

Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0233-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Olga Paulina Egas Fuertes  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Proceso de rendición de cuentas año 2021

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

El literal c del Art. 5 de la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, indica "*Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas*", y el Art. 10 expone sobre el contenido del informe de rendición de cuentas.

Con Acuerdo Nro. STECSDI-STECSDDI-2021-0025-A, de fecha 01 de diciembre 2021, se expidió el Estatuto Orgánico Institucional de la STECSDI, donde consta como uno de los productos de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica el "*Informe de rendición de cuentas institucional de la participación ciudadana y control social, conforme normativa del ente rector*".

Citando la misma normativa, la Dirección de Comunicación Social entre sus atribuciones consta "*Articular con las áreas institucionales pertinentes, la recopilación de la información para la generación de productos comunicacionales*", así como entre sus productos constan: "*Propuestas de guiones, reseñas informativas y comunicaciones para los voceros oficiales de la institución alineadas a las políticas emitidas por el ente rector en Comunicación*" e "*Informe de difusión de la gestión institucional en los medios y resultados*".

Con memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0170-M, de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - DPGE realizó la convocatoria al taller de planificación del proceso de rendición de cuentas año 2021 de la institución.

Con memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0177-M, de fecha 17 de febrero de 2022, la DPGE socializó el *Acta de reunión y cronograma aprobado del proceso de rendición de cuentas año 2021*, y se presentó y trató sobre el *Diseño del Proceso de Rendición de Cuentas 2021*.

En este contexto, con memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0220-M, de fecha 03 de marzo 2022, la DPGE remitió a la DCS la solicitud de elaboración del informe narrativo de rendición de cuentas del año 2021.

En esta ocasión, y conforme las directrices de la máxima autoridad, se adjunta a la presente el documento levantado por esta dependencia a fin de continuar con el proceso correspondiente en el marco del *cronograma del proceso de rendición de cuentas año 2021*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2022-0233-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Nataly Carolina Toscano Calderón

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE**

Anexos:

- rendición\_de\_cuentas\_stptv\_stecsd\_i\_2021.rar

Copia:

Sra. Ing. Dayra Guissel Camacho Suarez  
**Asesor 5**

Sr. Ing. Andrés Paúl Tobar Berrazueta  
**Analista de Planificación e Inversión Pública 3**